

## BASES DE LA FERIA DE DÍA 2019

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la presentes **BASES Y CONDICIONES**, convoca y regula la instalación de hosteleros en la “FERIA DE DÍA”, situada en la Avenida de la Constitución durante la Feria 2019.

Este documento tiene como objetivo regular la ubicación adecuada de los distintos hosteleros que estén interesados en participar en la Feria de Día, establecer la forma de adjudicación de los puestos, asegurando la concurrencia y todo ello, de modo que no se produzcan especiales molestias a los vecinos de Alhama, así como lograr que esta actividad ofrezca una mayor animación y sana convivencia durante los días de fiesta.

### **PRIMERO.- REQUISITOS DE LOS HOSTELEROS.**

Se instalarán un máximo de ocho barras de restauración y un máximo de 4 barras de “pub-cafetería”.

Serán hosteleros, personas físicas o jurídicas debidamente dados de alta en el IAE, seguridad social y con la licencia pertinente.

Deberán ejercer la actividad de la Feria de Día, directamente o bien con personal debidamente contratado. No se permitirá que un tercero pueda instalarse bajo la cobertura o denominación de un establecimiento hostelero.

Los cuerpos de seguridad podrán en cualquier momento dentro de los días y horario de apertura de la feria comprobar que cada hostelero está instalado correctamente.

### **SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN Y CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES**

Los hosteleros deberán presentar la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia para solicitar la instalación en la Feria de Día 2019. El modelo estará disponible en la Concejalía de Festejos y deberá presentarse debidamente cumplimentado.
- Copia de la Licencia de Actividad.
- Fotocopia de D.N.I. del titular del establecimiento o del CIF de la persona jurídica.
- Documentación que acredite el alta en IAE.
- Documentación que acredite el alta en Seguridad Social.
- Documento que acredite la titularidad del establecimiento de hostelería.
- Carnets de Manipuladores de alimentos de las personas que vayan a estar en las barras.
- Documentación del vehículo que quiera acceder a la zona reservada de aparcamiento.
- Acreditación de haber estado instalado en la Feria de Día/tarde o haber solicitado la instalación y no haber sido seleccionado desde 2015 hasta 2018 inclusive.

Las concesiones de autorización para instalarse se adjudicará por orden de puntuación a la obtención del máximo de puntos, concediendo un punto por año de instalación en la feria a partir del año 2015. En caso de empate primará el orden de presentación del modelo de instancia.

La ubicación de los puestos que ocuparán los hosteleros dentro de la feria de día se adjudicará a sorteo.

En el supuesto caso de que sobren plazas, una vez concedidas las autorizaciones según lo establecido anteriormente, se primarán las solicitudes de aquellos establecimientos que, cumpliendo los requisitos, lo hayan solicitado en los años anteriores y no hubieran podido instalarse, por falta de plazas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la tramitación administrativa oportuna, por parte de esta concejalía se realizará una propuesta de concesión de estas autorizaciones, que será elevada a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y notificación en su caso.

Una vez presentada la solicitud de instalación en la Feria de Día tendrán la obligación de instalarse, en el caso de que no lo hicieran, quedará penalizado para la instalación en años posteriores, perdiendo los puntos por antigüedad de años anteriores; en caso de ser hostelero de nueva incorporación, pasará al último de la lista de espera..

### **TERCERO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN D SOLICITUDES**

Las solicitudes y la documentación requerida deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, desde el día siguiente a la Publicación de estas Bases, hasta las 14 h. del día 13 de septiembre de 2019.

### **CUARTO.- CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE DÍA 2019.**

- La Feria de Día comenzará el sábado 5 de octubre y finalizará el domingo 13 de octubre. El horario de apertura será de 13:00 a 19:00 horas, ininterrumpidamente, en el caso de que se instalen barras de “pub-cafetería”, se ampliará el horario de cierre de todas las barras hasta las 20:00 horas. Con la siguiente excepción el día 12 de octubre DESFILE DE CARROZAS se cerrará a las 18:30 horas.
- Los hosteleros se montará de forma independiente unos de otros, cada uno en la barra que le será asignada en el sorteo.
- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, dotará a cada hostelero al que se autorice a instalarse, los siguientes servicios:
  - o Toma de agua y desagües.
  - o Toma de luz
  - o Recogida de basura
  - o Limpieza viaria
  - o Una zona reservada de aparcamiento para vehículos de los hosteleros.
- Queda prohibida la distribución y venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
- El Ayuntamiento de Alhama sufragará a sus expensas la instalación de un equipo de sonido y megafonía, que será compartido por todos los hosteleros que se instalen. No se podrán utilizar otros equipos de música.
- La seguridad del recinto, mientras está cerrada la feria de día correrá por cuenta del Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento de Alhama correrá con los gastos del montaje y alquiler de la carpa.
- La animación de la Feria así como las actuaciones de grupos o dj correrán a cargo de los hosteleros.
- Los hosteleros estarán obligados a cuidar la instalación municipal y muy especialmente las carpas y el entorno, responsabilizándose de los desperfectos que se puedan ocasionar. Del mismo modo deberán comprometerse a dejar el lugar en perfecto estado, así como indemnizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.
- Los hosteleros estarán obligados a respetar el horario de cierre. En este momento se apagará la música, debiendo estar vacío el recinto media hora más tarde. Se dejará la barra recogida y limpia para que los servicios de limpieza municipales puedan ejercer sus labores. El hostelero que incumpla quedará penalizado para años posteriores y no se le permitirá abrir el resto de días de la feria de día.
- Los precios que se aplicarán para la Feria 2019 son los siguientes:

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| Cerveza + tapa ..   | 2'50 € (220 ml.)  |
| Rebujito. .         | 2'50 € (450 ml.)  |
| Refresco ..         | 1'50 € (220 ml.)  |
| Cubata. .           | 4'50 € (450 ml.)  |
| Mojito. .           | 4'50 € (450 ml.)  |
| Mini de Rebujito. . | 6'00 € (1000 ml.) |

#### **QUINTO.- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.**

Cualquier situación o incidencia no prevista expresamente en el presente documento corresponderá a la Concejalía de Festejos.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD.**

Las presentes bases serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local y publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

#### **SÉPTIMO.- Precio Público**

Cada hostelero, pagará la cantidad de 240 €, en concepto de precio público por la instalación.

#### **OCTAVO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La solicitud de instalación en la Feria de Día supone la aceptación total de las presentes bases por parte del solicitante.

Alhama de Murcia, septiembre de 2019